ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DIRECCION ASESORIA JURIDICA

REGULARICESE Y APRUEBESE ANEXO DE CONTRATO A HONORARIOS SUSCRITO CON NINOSKA ALEJANDRA GUTIERREZ CHAVEZ

LOTA, 10 DE ENERO DE 2018

DECRETO ALCALDICIO Nº 84/

VISTOS:

a) Convenio de Transferencia Recursos entre Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Bío Bío y la Ilustre Municipalidad de Lota, de 01 de Diciembre 2016, Subsistema de Seguridades y Oportunidades "1ºAño Modelo de Intervención para usuarios de 65 años y más edad" Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor

b) Resolución exenta Nº 2372, de 30 de diciembre 2016, que aprueba Convenio Transferencia Recursos 1º año modelo de intervención para usuarios de 65 años y más edad- Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor Componente Acompañamiento-año 2016.

c) Decreto Alcaldicio nº464 de fecha 23 de Marzo 2017, que aprueba convenio de transferencias de recursos 1º Año Modelo de intervención para usuarios de 65 años y más edad- Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor- Componente Acompañamiento-Año 2016

d) Decreto Alcaldicio n°681 de fecha 28 de abril de 2017, que regulariza y aprueba contrato a honorarios de Ninoska Alejandra Gutiérrez Chávez suscrito con fecha 01 de Abril de 2017;

e) Decreto Alcaldicio n° 1356 de fecha 22 de agosto de 2017, que regulariza y aprueba anexo de contrato a honorarios de Ninoska Alejandra Gutiérrez Chávez suscrito con fecha 26 de julio de 2017.

f) Memo nº 275 de fecha 27 de diciembre de 2017, de Directora de Dirección de Desarrollo Comunitario a Sr. Mauricio Velásquez Valenzuela, Alcalde, solicitando autorizar anexo de contrato de Monitora Comunitaria, con el fin de completar 12 meses de ACOMPAÑAMIENTO 2016, correspondiente al primer año de intervención Programa Vínculos XI.

g) Anexo contrato a honorarios de Ninoska Alejandra Gutiérrez Chávez de fecha 29 de diciembre de 2017.

Y, en uso en los dispuesto en el artículo 12º y las facultades que me confiere el artículo 63, de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese anexo de contrato a honorarios a honorarios de fecha 29 de diciembre de 2017 suscrito entre la I. Municipalidad de Lota y la Srta. Ninoska Alejandra Gutiérrez Chávez, de acuerdo a lo establecido en Sub Ítem "a" de Convenio firmado, en cuanto a Servicio de Recursos Humanos, donde se solicita expresamente la continuidad del profesional que realiza el Acompañamiento, para no generar sobre intervención y construir confianza con las personas mayores desde el primer contacto.

2.- Forma parte integrante del presente decreto el anexo de contrato suscrito con la persona mencionada en el punto 1 en las condiciones pactadas.

3.- El gasto que demande el presente convenio será con cargo a la cuenta complementara denominada Apoyo Integral al Adulto Mayor – Acompañamiento 2016 Nº 114-05-13-025.

4.- Para todos los efectos legales, los documentos indicados en los vistos se entenderán que forman parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

HEDSON DIAZ CRUCES
ALCALDE (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCIÓN DE CONTROL

VºBº DIRECCIÓN CONTROL

DIRECCIÓN DE CONTROL
DISPONIBILIDAD
Certificado Nº 75
Fecha: 01-02-2018

Distribución
Dirección de Administración y Finanzas.-
Dirección de Control.-
Alcaldía.-
Administración Municipal.-
Dirección de Desarrollo Comunitario.-
Programa Adulto Mayor.-

HDC/JMAB/FMG/TTM/ngch